



Junta del Distrito Las Maguanas Hato Nuevo

RNC: 430-05357-2

Concejo de Vocales

Resolución No. 20-2025

SOBRE EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025

CONSIDERANDO: Que los presupuestos constituyen la expresión en términos monetarios de las obligaciones que deben reconocer los gobiernos municipales y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO: Que el sistema de Presupuesto Participativo tiene como objetivo establecer mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del municipio, especialmente en lo concerniente al 30% mínimo para programas de inversión, según lo dispuesto en la Ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos deben destinar los ingresos percibidos de diferentes fuentes, respetando los límites establecidos por la Ley para Gasto de Personal (25%), Servicios Municipales (31%), Programas de Inversión (40%) y Educación, Género y Salud (4%).

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que en su título XVIII sobre presupuestos y egresos, establece los mecanismos de elaboración y ejecución de los presupuestos municipales.

VISTOS: Los artículos 320 y 321 de la referida Ley, que determinan que las clasificaciones presupuestarias aplicables serán las que establezca la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

El Concejo de Vocales de la Junta Distrital Las Maguanas Hato Nuevo, en sesión extraordinaria celebrada el lunes 9 de enero de 2024,

RESUELVE:

Artículo 1:

Aprobar, como al efecto se aprueba, el **Presupuesto de Ingresos de la Junta Distrital Las Maguanas Hato Nuevo para el año 2025**, que asciende a la suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS CON 00/100 (RD\$16,589,000.00)**, distribuidos de la siguiente manera:

Cuentas (%)	Fondos Propios (RD\$)	Tesoro Nacional (RD\$)	Total (RD\$)
Educación, Género y Salud (4%)	4,237.68	661,362.32	665,600.00
Gastos de Personal (25%)	25,244.85	4,101,755.15	4,127,000.00
Servicios Municipales (31%)	31,698.41	5,149,701.59	5,181,400.00
Inversión (40%)	40,037.07	6,574,963.93	6,615,000.00

Artículo 2:

Aprobar, como al efecto se aprueba, el **Presupuesto de Gastos** de la Junta Distrital Las Maguanas Hato Nuevo para el año 2025, que asciende a la suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS CON 00/100 (RD\$16,589,000.00)**, distribuidos de la siguiente manera:

Gastos	Monto (RD\$)
Gastos Corrientes	9,953,400.00
Gastos de Capital e Inversión	6,615,600.00

Artículo 3:

La presente resolución deberá ser publicada en el portal de transparencia de la Junta Distrital Las Maguanas Hato Nuevo y en los medios locales disponibles, para garantizar el acceso a la información por parte de la comunidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Distrital Las Maguanas Hato Nuevo, el día nueve del mes de enero del año 2024

Firman:



Pablo López Jaquez
Pablo López Jaquez
 Presidente del Concejo de Vocales



Octavio Alejandro
Octavio Alejandro
 Secretario del Concejo de Vocales

Miriam Alejandro
Miriam Alejandro
 Vocal

Santo Romero Encarnación
Santo Romero Encarnación
 Vocal